



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2012

CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DURANTE EL AÑO 2012.

ALCANCE: EXTENDER LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGCN EN LAS REGIONALES CENTRO, NORTE Y ORIENTE, INCLUYENDO LA SUCURSAL DE LA MISMA CIUDAD DE LA REGIONAL Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA CASA MATRIZ DE POSITIVA CIA DE SEGUROS.

OFICINA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO

FEBRERO DE 2012

**Términos de Referencia
Positiva Compañía de Seguros S.A.**

INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., pretende CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DURANTE EL AÑO 2012.

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el documento CONPES 3456 De enero de 2007; lo ordenado por el Decreto 600 de 2008 y la autorización de la Superintendencia Financiera de conformidad con lo establecido en la Resolución 1293 de agosto de 2008, se llevó a cabo la cesión de activos y pasivos de la ARP del Instituto de Seguros Sociales a Positiva Compañía de Seguros, garantizando de esta forma la continuidad en la prestación de los servicios y cumpliendo con la estrategia mencionada en los documentos CONPES.

En cumplimiento de las circulares 041 de 2008 y 052 de 2009 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la actualidad persisten necesidades de recurso humano así como experiencia en el tema de revisión y certificación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio ya constituido, basado en la norma técnica colombiana NTC 5722.

Por su parte, la empresa amplió su portafolio de servicios a través de la aprobación de nuevos ramos emitida por la Superintendencia Financiera, lo cual ha generado el redimensionamiento de su estructura organizacional a fin de garantizar estos nuevos servicios y de igual forma se encuentra en periodo de transición por cambio de sede lo cual es susceptible de revisar en la estrategia de continuidad de negocio.

Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el

desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión – SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., está comprometida a su vez a proteger a su talento humano, su tecnología e infraestructura estructurada por procesos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, para en el evento en que se presente una contingencia de gran magnitud se active la estrategia del SGCN – Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

Actualmente el SGCN tiene alcance con Casa Matriz, tres de sus Regionales y Tres de sus Sucursales; con cobertura a todos los procesos (38 procesos) y de allí se definieron 16 procesos críticos para Casa Matriz, con alcance todos los servicios existentes en su momento y productos de cara al cliente. Igualmente Positiva tiene el nivel de implementación y documentación total al 100%, para estrategias, planes y equipos, sujetos a mantenimiento.

Para casa matriz durante dos años se ha venido desarrollando el plan anual de pruebas que comprende en promedio 4 pruebas al año con simulación de diferentes escenarios, que pueden implicar o no movilización. Para regionales y sucursales una prueba de escritorio.

Adicionalmente de forma anual se diseña y desarrolla el plan anual de capacitación, sensibilización y divulgación que involucra capacitaciones generales y puntuales con la estructura de cascada que contiene el SGCN.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto

Positiva Compañía de Seguros S.A. pretende CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DURANTE EL AÑO 2012.

ALCANCE DE LA ASESORIA: EXTENDER LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGCN EN LAS REGIONALES CENTRO, NORTE Y ORIENTE, INCLUYENDO LA SUCURSAL DE LA MISMA CIUDAD DE LA REGIONAL Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA CASA MATRIZ DE POSITIVA CIA DE SEGUROS.

Con la contratación del servicio se pretenden los siguientes objetivos:

- 1) Actualizar la estrategia de continuidad de la compañía a través de la revisión y ajuste de los BIA, DRP, RA y demás elementos del SGCN que se requieran.**
- 2) Asesorar, acompañar y apoyar al equipo de continuidad de la compañía en el mantenimiento del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio.**
- 3) Diseñar, asesorar y acompañar al equipo de continuidad de la compañía en el desarrollo del plan anual de pruebas, así como el plan anual de capacitación, divulgación y sensibilización.**
- 4) Ajustar y adecuar el Sistema de Gestión de Continuidad en la aplicación a la certificación de continuidad de negocio según la NTC 5722, con los documentos que componen el sistema.**
- 5) Garantizar la adecuada transferencia de conocimiento de los modelos y análisis realizados que soportan el SGCN con el equipo de continuidad de la Compañía.**
- 6) Apoyar y acompañar al equipo de continuidad de la compañía y relacionados en el proceso de búsqueda y aplicación a la certificación en continuidad de negocio bajo la NTC 5722.**
- 7) Diseñar e implementar la estrategia de continuidad en las regionales centro, norte y oriente incluyendo la sucursal que se ubica en cada ciudad.**

| REGIONAL | SUCURSAL | CIUDAD |
|----------|--------------|--------|
| CENTRO | CUNDINAMARCA | BOGOTA |

| | | |
|---------|-----------|--------------|
| NORTE | ATLANTICO | BARRANQUILLA |
| ORIENTE | SANTANDER | BUCARAMANGA |

En todo caso se debe garantizar el desarrollo de las actividades expuestas en la Matriz de actividades, anexo No. 4 y entregables relacionados con el tema.

1.1 Requisitos generales

El Oferente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, las siguientes obligaciones:

- 1. Prestar todos los servicios conforme a las especificaciones que se establezcan por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS en sus requerimientos, utilizando la mano de obra calificada definida en los perfiles de la propuesta y de acuerdo al perfil requerido por la compañía, para el cumplimiento del objeto de este proceso con los correspondientes entregables por actividad.**
- 2. Garantizar el adecuado conocimiento y empalme con el Sistema de Gestión de Continuidad existente en la compañía así como con el Sistema Integrado de Gestión.**
- 3. Designar una persona a cargo de la representación que defina y administre la planeación del proyecto a contratar con los responsables miembros del equipo de continuidad de negocio.**
- 4. Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.**
- 5. Garantizar que el producto que se genere con ocasión de la ejecución del objeto contractual y realizado por personal suministrado en virtud del contrato que se suscriba, será de propiedad exclusiva de Positiva.**
- 6. Usar de manera correcta la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.**
- 7. Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.**
- 8. Garantizar la entrega de los informes de gestión y seguimiento que le sean requeridos por el supervisor del contrato.**

9. **Asistir a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.**
10. **Garantizar un archivo organizado con los soportes de la ejecución del contrato suministrarlos a la compañía como parte del desarrollo del objeto a contratar.**

Por lo anterior, el proponente interesado debe garantizar y desarrollar en la propuesta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos generales.

1.2. Normatividad aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el artículo 17 del Manual de Contratación de la Compañía, el cual se encuentra publicado en la Web junto con los presentes términos, que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública. y artículo 34 del código sustantivo de trabajo.

1.2.1. Potestad de la Compañía

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

1.3. Perfil del contratista

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica para prestar SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DURANTE EL AÑO 2012, CON ALCANCE DE EXTENDER LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGCN EN LAS REGIONALES CENTRO, NORTE Y ORIENTE, INCLUYENDO LA SUCURSAL DE LA MISMA CIUDAD DE LA REGIONAL Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA CASA MATRIZ DE POSITIVA CIA DE SEGUROS.

El contratista se compromete a prestar estos servicios con sus propios recursos administrativos y de personal, con libertad y autonomía técnica y directiva de conformidad con el artículo 34 del C:S:T. Prestación de servicios registrados

ante la Cámara de Comercio de esa ciudad o municipio como domicilio principal o sucursal.

1.4. **Financiación y presupuesto estimado para la contratación**

El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE \$452.400.000.00.(valor que incluye IVA)

PRESUPUESTO OFICIAL

| ÁREA RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO | VIGENCIAS/ PRESUPUESTO |
|---|---|
| OFICINA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO | 2012 CDP 2012000344 \$452.400.000.00 |

1.5. **Plazo de ejecución del contrato**

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 30 de Noviembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.6. **Convocatoria Veedurías Ciudadanas**

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

1.7. **Inhabilidades e incompatibilidades**

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1.8. Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

| | |
|----------------------------|---|
| CORREO ELECTRÓNICO | zaida.rodriguez@positiva.gov.co luis.sanchez@positiva.gov.co |
| COMUNICACIÓN FÍSICA | Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la Oficina de Gestión Integral del Riesgo. Cra. 45 (Autopista Norte) # 94 - 72 Piso 11, Bogotá |

Los escritos deberán indicar en el asunto “Observación a los términos de referencia”: “ SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DURANTE EL AÑO 2012”.

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por si solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Oficina de Gestión Integral del Riesgo, previo a la fecha de destinada para la recepción de observaciones

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.9. Apertura y cierre de la invitación

Ver numeral [1.16 – Cronograma](#)

El acto de apertura, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Se diligenciarán dos formatos:

1. Recepción propuestas identificado con el código SG-RE-RPIC-02, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Apertura de propuestas identificado con el código SG-RE-ADP-02, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de la Compañía que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Del acto de cierre se tomará como acta el formato SG-RE-ADP-02 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de POSITIVA.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.

1.10. Plazo para la entrega de las propuestas

| | |
|--------------------------------|---|
| <i>Cierre de la Invitación</i> | 23 de marzo de 2012 hasta las 4:00 p.m. |
| | Lugar: Casa Matriz Cra. 45 (Autopista Norte) 94 - 72 Piso 11 |

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Oficina de Gestión Integral del Riesgo.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

- 1. Por correo postal**
- 2. Fax**
- 3. Correo electrónico.**
- 4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)**
- 5. O presentadas en medio magnético únicamente.**

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.10 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

1.11. Responsabilidad del proponente

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

1.12. Elaboración y presentación de propuestas

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en un original impreso y en (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y

teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

1.13. Propuestas parciales y alternativas

Positiva Compañía de Seguros S.A. NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

1.14. Prueba y efectos de la presentación de la propuesta

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva

Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.15. Aclaraciones a las propuestas presentadas

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equivoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.16. Cronograma del proceso de selección

| Actividad | Día |
|---|--|
| <i>Publicación de Pre-términos</i> | 02 de marzo de 2012 |
| <i>Observaciones a los Pre-términos</i> | Del 02 de marzo al 09 de marzo de 2012 |

| | |
|---|--|
| Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos | 13 de marzo de 2012 |
| Audiencia de aclaración de términos de referencia y revisión Matriz de Asignación de Riesgos | 15 de marzo de 2012 a las 9:00 a.m. |
| | Lugar: Casa Matriz Cra. 45 (Autopista Norte) 94 - 72 Piso 11 |
| Cierre de la Invitación | 23 de marzo de 2012 hasta las 4:00 p.m. |
| | Lugar: Casa Matriz Cra. 45 (Autopista Norte) 94 - 72 Piso 11 |
| Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica | Del 26 de marzo al 27 de marzo de 2012 |
| Publicación de los resultados de las habilitaciones | 28 de marzo de 2012 |
| Observaciones a las habilitaciones jurídica, financiera y Técnica | 29 de marzo de 2012 |
| Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones | 30 de marzo de 2012 |
| Calificación técnica y económica | Del 02 al 03 de abril de 2012 |
| Publicación resultado evaluaciones técnica y económica | 04 de abril de 2012 |
| Observaciones a la evaluación técnica y económica | 10 de abril de 2012 |
| Adjudicación | 12 de abril de 2012 |
| Firma y legalización | 19 de abril de 2012 |

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

2.1. Compromisos Anticorrupción

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.2. Aspectos Jurídicos

Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas nacionales que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

En el caso de uniones temporales y consorcios solo se acepta la presentación conjunta de los documentos requeridos en los literales 2.2.5 y 2.2.6

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (**ANEXO 1**), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, la omisión del valor en letras y números no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la propuesta.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas: debe anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

2.2.3. Autorización del órgano social competente

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella. La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

2.2.4. Registro Único de Proponentes

Personas Jurídicas: debe anexar en original el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta. Sin embargo, temporalmente es aceptable presentar la propuesta con el documento que demuestra que el RUP se encuentra en trámite y será entregado el certificado oficial una vez cumplido el plazo.

2.2.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- **Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.**
- **Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado**
- **Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.**

2.2.6. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia

El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.2.7. Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de sus empleados, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o por el Representante Legal de la empresa, donde conste el número de verificación de pago arrojado por el operador logístico o la copia del pago que haya realizado del PILA en la cual se evidencia que se encuentra a paz y a salvo por concepto

de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

2.2.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal

En lo posible, los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.

2.2.9. Formato único de Hoja de Vida

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

2.2.10. Certificado de antecedentes disciplinarios

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

2.2.11. Registro Único Tributario

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

2.2.12. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho. ANEXO 3.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista sea insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

2.2.13. Registro de Proveedores en GESCONT

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

- http://www.positiva.gov.co/portal_pos/

2.2.14. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

2.2.15. Certificación Bancaria.

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

2.2.16. Información Superintendencia de Sociedades y otros organismos de control

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el proponente en su oferta y la reportada ante la Superintendencia de Sociedades o cualquier otro organismo de control. En caso de existir discrepancias en la información suministrada, se requerirán las

aclaraciones del caso y en caso de no ser justificadas de manera objetiva, podrá generar el rechazo de la propuesta.

2.3. Estados Financieros

Para Personas Jurídicas se deberá adjuntar fotocopia legible de los Estados Financieros 2011. Balance General y Estado de pérdidas y ganancias.

2.3.1. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.2. Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3. Condiciones de los Dictámenes

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

| | |
|---------------------------------|---|
| Dictamen limpio: | Se acepta la propuesta |
| Dictamen con salvedades: | La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta |
| Dictamen negativo: | No se acepta la propuesta y generará rechazo |
| Abstención de dictamen: | No se acepta la propuesta y generará rechazo |

2.4 Aspectos técnicos Obligatorios

La propuesta deberá ser soportada técnicamente por la acreditación de experiencia en trabajos relacionados con el objeto de esta invitación o similar, que en todo caso corresponda a asesorías en BCP y DRP en empresas del sector financiero.

La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato, calidad de los entregables, perfiles y experiencia del equipo de trabajo y metodología a implementar.

2.4.1. Descripción de la Empresa

El proponente deberá entregar la información relativa a la organización de la empresa.

2.4.2 Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá anexar entre tres y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o afín al de la presente invitación y posteriores al 1º de enero de 2008 y cuyos valores en promedio sean mayores o iguales al valor del presupuesto definido para el presente contrato. Para las certificaciones de experiencia deberá diligenciarse el ANEXO No. 2 de los presentes términos de referencia.

Para el total de certificaciones se admitirán máximo dos de cinco, o su proporción que no pertenezca al sector financiero. En el caso de que por políticas de la empresa las certificaciones no contengan las características requeridas, la compañía se reserva el derecho de verificación para conocer y ampliar la información suministrada.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

1. **Nombre o razón social del contratante**
2. **Nombre o razón social del contratista.**
3. **Fecha de iniciación del contrato**
4. **Fecha de terminación del contrato.**
5. **Objeto del contrato.**
6. **Valor total del contrato certificado**
7. **Calificación del servicio debe ser excelente o bueno, en todo caso la Compañía se reserva el derecho de verificación para conocer y ampliar la información suministrada.**
8. **La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.**
9. **En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.**

10. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

11. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos cuya sumatoria del valor de los mismos sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para este proyecto, la propuesta no será tenida en cuenta y será rechazada.

2.4.3 Recurso Humano Mínimo

El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente recurso humano:

(1) Gerente de Proyecto cuyo perfil debe corresponder a un profesional especialista en áreas de administración, ingeniería o afines, con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de Planes de Continuidad, Certificado ABCP y/o CBCP, con conocimientos en Sistemas de Gestión Integrados.

(1) Un profesional en áreas de administración, ingeniería con experiencia mínima de tres (3) años y conocimientos BCM.

(1) Un profesional en ingeniería de sistemas con experiencia mínima de dos (2) años y conocimientos DRP.

(1) Un profesional en áreas de administración, ingeniería con experiencia mínima de dos (2) años.

El equipo propuesto mínimo deberá estar compuesto por personal en niveles de: Dirección y/o coordinación general y apoyo logístico.

El proponente debe garantizar que el equipo propuesto sea el que realice el desarrollo del contrato en el evento de resultar adjudicatario. Cualquier cambio en el equipo de recurso humano propuesto en el desarrollo del contrato debe ser aprobado por Positiva Cia de Seguros.

3. Propuesta Económica

El proponente debe especificar la propuesta económica de acuerdo a la estructura descrita en el Anexo 4 de los presentes términos y debe satisfacer los requerimientos que por actividad se solicitan así: Actividad, tiempo estimado (horas mínimas requeridas), recurso asignado, perfil del recurso humano, número de veces a desarrollar en el periodo de vigencia

del contrato, costo unitario, costo total y entregables producto de la actividad. Dicho formato se adjuntará en medio magnético.

La propuesta económica debe contener los costos del desarrollo del alcance solicitado en los presentes términos, es decir que los costos de desplazamiento y manutención para desarrollar el alcance, son asumidos por cuenta del contratista.

4. Valor Agregado

Se entenderá como valor agregado para hacer parte de los aspectos técnicos aquellas bondades que el proponente desee ofrecer en virtud de la propuesta técnica, las cuales harán parte integral de la propuesta y por ende del contrato; éstas podrían ser:

- Ofrecimiento de curso certificable para acreditación internacional en Continuidad de Negocio. Especificar el número de cupos.
- Ofrecimiento de curso de auditores internos certificados para la Compañía. Especificar el número de cupos.
- Ofrecimiento de auditoria de suficiencia de primera parte como parte del proceso de certificación.
- Ofrecimiento de auditoria externa de segunda parte como parte del proceso de certificación que sea válida en el proceso de acreditación.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros, dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

- e. **Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.**
- f. **La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.**
- g. **La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.**
- h. **Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.**
- i. **Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.**
- j. **Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.**
- k. **Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.**
- l. **Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.**
- m. **Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.**
- n. **Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.**
- o. **Por no anexar las certificaciones solicitadas en los presentes términos.**
- p. **Por no cotizar en pesos colombianos.**
- q. **Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por Positiva Compañía de Seguros**
- r. **Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.**
- s. **Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.**
- t. **Las demás señaladas en los términos de referencia.**

- u. **Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.**
- v. **Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.**
- w. **Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.**

5. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Verificación de las propuestas y criterios de adjudicación

Durante el análisis de las propuestas (que será estrictamente reservado), no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

5.1 Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

5.2 Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente

exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el (los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

Liquidez

Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [número de veces]}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 (Razón Corriente \geq 1).

Endeudamiento

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor al 72% (Endeudamiento < 72%).

Índice de Operatividad

El índice de operatividad mide la capacidad de operación del proponente respecto del presupuesto del contrato

$$\text{Índice de Operatividad}(\%) = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Valor de la propuesta}} \times 100\%$$

El índice de operatividad de cada proponente debe ser mayor al 50%.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

5.3 Verificación Técnica. Factor Habilitador. Sin Puntaje

Positiva Cía. de Seguros realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el numeral 2.4 de los presentes términos. Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n). De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

6. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Positiva Compañía de Seguros S.A., previo el cumplimiento de los requisitos obligatorios tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, con base en los criterios reseñados y sobre un total de 1000 puntos, distribuidos así:

| ASPECTOS DE LA EVALUACION TECNICA | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Experiencia Especifica: | 350 |
| Evaluación Económica: | 300 |
| Experiencia del Proponente por valor contratado (últimos tres años) | 150 |
| Experiencia del Equipo de Trabajo | 150 |
| Ofrecimiento de Valores Agregados | 50 |
| TOTAL | 1000 |

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

6.1.1 Experiencia especifica del proponente (Máximo 350 puntos)

Se asignarán el máximo de trescientos cincuenta (350) puntos al oferente que presenten el mayor número de horas contratadas en continuidad del negocio para el sector financiero, con la sumatoria de las horas certificadas de experiencia relacionadas con BCP y DRP en este sector.

Para obtener el puntaje de los demás oferentes, se aplicará la regla de tres de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = (Pa \times Ps) / Pm$$

PO = PUNTAJE OBTENIDO

Pa = PUNTAJE ASIGNADO (350)

Pm = PROPUESTA DE MAYOR NUMERO DE HORAS CONTRATADAS EN EL SECTOR FINANCIERO

Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (NUMERO DE HORAS CONTRATADAS EN SECTOR FINANCIERO)

6.1.2. Evaluación Económica (300 puntos)

El proponente que presente el menor valor por propuesta (cumpliendo los requerimientos de número de veces y horas mínimas requeridas), obtendrá el total del puntaje correspondiente a 300 puntos y los demás obtendrán puntaje en forma descendente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = (Pa \times Pm) / Ps$$

PO = PUNTAJE OBTENIDO

Pa = PUNTAJE ASIGNADO (300)

Pm = PROPUESTA DE MENOR VALOR POR PROPUESTA

Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (VALOR POR PROPUESTA)

6.1.3. Experiencia del proponente por valor contratado en los últimos tres años(150 puntos)

Se asignarán el máximo de ciento cincuenta (150) puntos al oferente que sumadas las cantidades contratadas en las certificaciones aportadas de experiencia, acredite el mayor valor contratado en proyectos iguales o afines al aquí mencionado para los últimos cuatro años.

Para obtener el puntaje de los demás oferentes, se aplicará la regla de tres de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = (Pa \times Ps) / Pm$$

PO = PUNTAJE OBTENIDO
Pa = PUNTAJE ASIGNADO (150)
Pm = PROPUESTA DE MAYOR VALOR CONTRATADO ULTIMOS CUATRO AÑOS
Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (VALOR CONTRATADO ULTIMOS CUATRO AÑOS)

6.1.4. Experiencia del Equipo de Trabajo (150 puntos)

El proponente que presente el mayor número de certificaciones de experiencia relacionada para el grupo de trabajo con los perfiles solicitados,(numeral 2.4.3) obtendrá el total del puntaje correspondiente a 150 puntos y los demás obtendrán puntaje en forma descendente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = (Pa \times Pm) / Ps$$

PO = PUNTAJE OBTENIDO
Pa = PUNTAJE ASIGNADO (150)
Pm = PROPUESTA DE MAYOR NUMERO DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO CON PERFILES SOLICITADOS.
Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (NUMERO DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO CON PERFILES SOLICITADOS)

6.1.5. Ofrecimiento de Valores Agregados (50 puntos)

El proponente que presente el mayor número de actividades y/o servicios de valor agregado descritos en el punto 4, obtendrá el total del puntaje correspondiente a 50 puntos y los demás obtendrán puntaje en forma descendente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = (Pa \times Pm) / Ps$$

PO = PUNTAJE OBTENIDO
Pa = PUNTAJE ASIGNADO (50)
Pm = PROPUESTA DE MAYOR NUMERO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS DE VALOR AGREGADO.
Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (NUMERO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS DE VALOR AGREGADO)

7. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber GILBERTO QUINCHE TORO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado a través de acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Entidad con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA, Nit 860.011.153-6 y por la otra, _____ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra como Representante legal de la empresa _____ N.I.T. _____, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de POSITIVA., contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- a. Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

“(...) ARTICULO 17. Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”

- b. Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública ____ de 2011 el día 29 de junio de 2011 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.
- c. Que el día xxxx , a las xxxx se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Secretaría General en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas

_____.

- d. Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y técnica siendo habilitadas las firmas _____ para continuar en la calificación técnica y económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

- e. Que teniendo en cuenta la habilitación de las anteriores propuestas se realizó la Evaluación Técnica económica la cual arrojó el siguiente resultado:

- f. Que como consecuencia de la anterior evaluación, se concluyó con acta de selección publicada el día xxx de xxx de 2011 en la página WEB de la Compañía, seleccionar a la Empresa _____, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública número _____ de 2011.
- g. Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- h. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- i. Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número _____ por valor de \$ _____ expedido el _____ de 2011.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DURANTE EL AÑO 2012.

ALCANCE: EXTENDER LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGCN EN LAS REGIONALES CENTRO, NORTE Y ORIENTE, INCLUYENDO LA SUCURSAL DE LA MISMA CIUDAD DE LA REGIONAL Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA CASA MATRIZ DE POSITIVA CIA DE SEGUROS.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- a. Prestar todos los servicios conforme a las especificaciones que se establezcan por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS en sus requerimientos, utilizando la mano de obra calificada definida en los perfiles de

la propuesta y de acuerdo al perfil requerido por la compañía, para el cumplimiento del objeto de este proceso.

b. Garantizar el adecuado conocimiento y empalme con el Sistema de Gestión de Continuidad existente en la compañía así como con el Sistema Integrado de Gestión.

c. Designar una persona a cargo de la representación que defina y administre la planeación del proyecto a contratar con los responsables miembros del equipo de continuidad de negocio.

d. Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

e.-Garantizar que el producto que se genere con ocasión de la ejecución del objeto contractual y realizado por personal suministrado en virtud del contrato que se suscriba, será de propiedad exclusiva de Positiva.

f.- Usar de manera correcta la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.

g.- Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.

h.-Garantizar la entrega de los informes de gestión y seguimiento que le sean requeridos por el supervisor del contrato.

i.- Asistir a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.

j.-Garantizar un archivo organizado con los soportes de la ejecución del contrato suministrarlos a la compañía como parte del desarrollo del objeto a contratar.

OBLIGACIONES GENERALES:

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del CONTRATISTA.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de _____ PESOS M/CTE (\$) incluido IVA, suma que será cancelada de forma mensualizada y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 30 de noviembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, e iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales se entiende que la ejecución será en el territorio Nacional

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Gestión Integral del Riesgo – Oficial de Continuidad.

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestales números _____ por valor de \$ _____ expedido el ____ de 2011.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

El CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 1 Decreto 931 de 2009).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: E

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración

del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y para el incumplimiento parcial se estipulen multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de EL CONTRATISTA por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, POSITIVA, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual POSITIVA, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se

hubiesen causado de acuerdo con la ley. POSITIVA, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de EL CONTRATISTA con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, POSITIVA, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de POSITIVA sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia

de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que

durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de \$.00 y entregar el recibo de pago a POSITIVA.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.-

AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.-

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

Si por el objeto del presente contrato hay lugar, EL CONTRATISTA se obliga a acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-
LEGALIZACIÓN:**

PERFECCIONAMIENTO Y

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.-

DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

POSITIVA,

EL CONTRATISTA,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Representante Legal

Elaboró: Adriana Londoño
Revisó: Sandra Rey

NOTA: El texto definitivo del contrato podrá variar, teniendo en cuenta las modificaciones que surjan durante el proceso de selección o las que se fijen de acuerdo a la voluntad de las partes.

8. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Esta matriz será revisada y discutida con los posibles proponentes el día de la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia.

|  Positiva Compagnia de Seguros S.A. | | | | | | |
|---|--|---|----------------------|--------------|--------------------------|----------------------------|
| ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| ETAPA CONTRACTUAL | | | Código Registro SIG: | | | |
| Razón Social Contratista: | | | Contrato Número: | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSA | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | Porcentaje de Asignación | RESPONSABLE |
| Perdida económica por estimación errada de tiempo para el mantenimiento del SGCN. | Insuficiente personal para dichas actividades. | Incumplimientos en la dinámica SGCN. | 3 - POSIBLE | 4 - MAYOR | 50% y 50% | CONTRATISTA - POSITIVA S.A |
| Perdida económica por incumplimientos originados de una ejecución inadecuada de la estrategia de continuidad. | Estrategia mal ejecutada. | Incumplimiento a derechos de usuarios. | 3 - POSIBLE | 4 - MAYOR | 100% | POSITIVA S.A |
| Perdida económica por cambio en la regulación del SGCN. | Cambio Normativo | Desactualización o desadaptación de la estrategia de continuidad. | 3 - POSIBLE | 4 - MAYOR | 50% y 50% | CONTRATISTA - POSITIVA S.A |
| Perdida económica por incumplimiento del alcance en la implementación del SGCN. | Modificación de Alcance | Mayor costo de implementación. | 3 - POSIBLE | 4 - MAYOR | 100% | POSITIVA S.A |
| Perdida económica por incumplimiento del proveedor en la implementación del SGCN según el alcance acordado en el contrato. | Factores Externos | Mayor costo de implementación. | 3 - POSIBLE | 4 - MAYOR | 100% | CONTRATISTA |
| Perdida económica por no garantizar la adecuada transferencia de conocimiento al equipo de Positiva Cia de Seguros. | Debil programación de tareas conjuntas | Retrazos e incumplimientos del proyecto | 2 - IMPROBABLE | 3 - MODERADO | 100% | CONTRATISTA |
| Perdida económica por mala administración de la curva de aprendizaje en el desarrollo del proyecto. | Debil programación de tareas conjuntas | Retrazos e incumplimientos del proyecto | 2 - IMPROBABLE | 4 - MODERADO | 100% | CONTRATISTA |
| | | | | | | |

| | | | |
|---------------------|-------|---|-------|
| FIRMA CONTRATISTA : | _____ | VoBo. OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO : | _____ |
| FIRMA CONTRATANTE: | _____ | | |

ANEXO 1. Modelo carta de presentación de la propuesta

**Ciudad y fecha
Señores
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Bogotá**

REF. "CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DURANTE EL AÑO 2012.

ALCANCE: EXTENDER LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGCN EN LAS REGIONALES CENTRO, NORTE Y ORIENTE, INCLUYENDO LA SUCURSAL DE LA MISMA CIUDAD DE LA REGIONAL Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA CASA MATRIZ DE POSITIVA CIA DE SEGUROS.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el porcentaje de administración asciende a _____ %

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____ Matricula

Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____ Teléfono _____ y

fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO 3. Formulario de solicitud de vinculación de proveedores y empleados SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE
PROVEEDORES Y EMPLEADOS
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | | | | | | | | | |
|------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|--|--|--|-----|-----|-----|
| CLASE DE CLIENTE | Proveedor <input type="checkbox"/> | Empleado <input type="checkbox"/> | FECHA DILIGENCIAMIENTO | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table> | | | | DÍA | MES | AÑO |
| | | | | | | | | | | |
| DÍA | MES | AÑO | | | | | | | | |

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---------|--|--|--|--|--|-----|-----|-----|
| NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | | Identificación tipo: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> | | Fecha de Expedición | | | | | | | |
| | | | | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table> | | | | | DÍA | MES | AÑO |
| | | | | | | | | | | | |
| DÍA | MES | AÑO | | | | | | | | | |
| Número | | Expedida en | | | | | | | | | |
| Fecha de Nacimiento | Lugar de Nacimiento | Nacionalidad | | | | | | | | | |
| Año <input style="width: 40px;" type="text"/> | Mes <input style="width: 40px;" type="text"/> | Día <input style="width: 40px;" type="text"/> | | | | | | | | | |
| Dirección Residencia | Ciudad | Teléfono casa | Celular | | | | | | | | |
| DETALLE ACTIVIDAD Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | |
| Código de Actividad "CIU" <input style="width: 40px;" type="text"/> | | E-Mail <input style="width: 100px;" type="text"/> | | | | | | | | | |
| Ocupación / Profesión | Nombre Empresa donde Trabaja | Cargo que Desempeña | | | | | | | | | |
| Dirección Empresa | Ciudad | Teléfono | E Mail | | | | | | | | |

PERSONA JURÍDICA

| | | | |
|---|--------|---|-----|
| Razón Social | NIT | | |
| Dirección Oficina Principal | Ciudad | Teléfono | Fax |
| Dirección Sucursal o Agencia | Ciudad | Teléfono | Fax |
| Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? <input style="width: 50px;" type="text"/> | | | |
| Código de Actividad "CIU" <input style="width: 40px;" type="text"/> | | E-Mail <input style="width: 100px;" type="text"/> | |

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

| RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO | TIPO DE IDENTIFICACIÓN | NUMERO |
|--------------------------------|---|--------|
| | C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> | |
| | C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> | |
| | C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> | |

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

| | | |
|--|--|---|
| Total Activos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/> | Total Pasivos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/> | |
| Ingresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/> | Otros Ingresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/> | Concepto <input style="width: 100px;" type="text"/> |
| Egresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/> | Otros Egresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/> | Concepto <input style="width: 100px;" type="text"/> |

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

| Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/> | | | | |
|--|--------------------------------------|--|-------|--------|------|--------|
| Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál? <input style="width: 50px;" type="text"/> | | | | | | |
| Tipo de Producto | Identificación ó Numero del Producto | Entidad | Monto | Ciudad | País | Moneda |
| | | | | | | |

| 5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO | |
|--|--|
| Declaro expresamente que: | |
| 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). _____ | |
| 2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano | |
| 3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente. | |
| 4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario. | |
| 5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas | |

| 6. INFORMACIÓN BANCARIA | | | |
|-------------------------|-----------------|----------------|---------------|
| Entidad | Sucursal y Tel. | Tipo de Cuenta | Cuenta Número |
| _____ | _____ | _____ | _____ |

| 7. FIRMA Y HUELLA | |
|--|---|
| Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento: | |
| _____ Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado |  Huella |

| 8. INFORMACIÓN ENTREVISTA | |
|--------------------------------|---|
| Lugar de la entrevista | _____ |
| Fecha de la entrevista | DÍA MES AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora <input type="text"/> |
| Nombre Funcionario Responsable | _____ |
| Firma Funcionario Responsable | _____ |
| Resultado de la Entrevista | _____ |
| | |
| | |

| 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de Verificación | DÍA MES AÑO Hora <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| Nombre y Cargo de quien verifica | _____ |
| Firma | _____ |
| Resultado de la Verificación | _____ |
| | |
| | |

GT-F0VPE-02

ANEXO NO. 4 (SE ADJUNTA EN MEDIO MAGNETICO)

**Términos de Referencia
Positiva Compañía de Seguros S.A.**

| TEMA | SUBTEMA | ACTIVIDADES | TIEMPO ESTIMADO EN HORAS (EN GENERAL) | NO DE VECES A DESARROLLAR | RECURSOS ASIGNADOS PERSONAS | PERFIL DEL RH | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|--|--|---|--|---------------------------|-----------------------------|---------------|----------------|-------------|
| ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS | Seguimiento a Acciones Preventivas y Correctivas | 2. Clasificación y análisis de las acciones | 50 | 4 | | | | |
| | | 3. Presentación del ejercicio al comité interno SGCN | 12 | 6 | | | | |
| | | 5. Seguimiento de gestión y cierre de acciones preventivas y correctivas | 50 | 4 | | | | |
| SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN | Generación anual del programa de sensibilización, divulgación y capacitación | 1. Desarrollar el programa anual de sensibilización, divulgación y capacitación | 50 | 5 | | | | |
| | | 2. Presentar el programa al comité interno SGCN | 6 | 6 | | | | |
| | Ejecución del Programa anual de sensibilización, divulgación y capacitación | 1. Gestionar la ejecución del programa anual de sensibilización, divulgación y capacitación | 60 | 6 | | | | |
| | | 2. Mantener y entregar los registros evidencia de las actividades | 20 | 6 | | | | |
| | Evaluar la ejecución del programa de sensibilización y capacitación | 1. Realizar una evaluación de los resultados de las actividades ejecutadas | 20 | 6 | | | | |
| | | 2. Realizar un análisis de las nuevas necesidades de sensibilización y capacitación | 8 | 2 | | | | |
| | | 2. Presentar este análisis al comité interno SGCN | 6 | 6 | | | | |
| PRUEBAS | Generación anual del programa de pruebas | 1. Desarrollar el programa anual de pruebas | 40 | 1 | | | | |
| | | 2. Presentar el programa al comité interno SGCN | 2 | 1 | | | | |
| | Ejecución del Programa anual de pruebas | 1. Gestionar la ejecución del programa anual de pruebas | 200 | 3 | | | | |
| | | 2. Mantener y entregar los registros evidencia de las actividades | 20 | 3 | | | | |
| | Evaluar la ejecución de programa de pruebas | 1. Realizar una evaluación de los resultados de las actividades ejecutadas | 15 | 3 | | | | |
| | | 2. Realizar un análisis de las nuevas necesidades de pruebas | 8 | 2 | | | | |
| 3. Presentar este análisis al comité interno SGCN | | 6 | 3 | | | | | |
| ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA GLOBAL DE CONTINUIDAD | Actualización BIA | 1. Realizar la actualización del BIA | 200 | 1 | | | | |
| | | 2. Presentar los resultados al comité interno SGCN | 8 | 1 | | | | |
| | Actualización RA | 1. Realizar la actualización de RA | 80 | 1 | | | | |
| | | 2. Presentar los resultados al comité interno SGCN | 8 | 1 | | | | |
| | Actualización Estrategia BCP | 1. Realizar la actualización de la estrategia BCP | 90 | 1 | | | | |
| | | 2. Presentar los resultados al comité interno SGCN | 8 | 1 | | | | |
| | Actualización Estrategia DRP | 1. Realizar la actualización de la estrategia DRP | 80 | 1 | | | | |
| | | 2. Presentar los resultados al comité interno SGCN | 8 | 1 | | | | |
| | Integración con plan de emergencia | 1. Reunirse con el presidente del Comité Operativo de Emergencias COE y validar los cambios que puedan haberse presentado en la integración entre el plan de emergencias y el plan de continuidad del negocio | 8 | 1 | | | | |
| | | 2. Coordinar con el presidente del COE la integración de pruebas | 8 | 2 | | | | |
| | | 3. Presentar las actualizaciones e integración de pruebas al comité interno SGCN | 8 | 1 | | | | |
| | Actualización plan Equipo de Gerencia de Crisis | 1. Realizar la actualización del plan del Equipo de Gerencia de Crisis | 50 | 1 | | | | |
| | | 2. Presentar los resultados al comité interno SGCN | 8 | 1 | | | | |
| | Actualización planes BCP | 1. Realizar la actualización de los planes BCP | 100 | 1 | | | | |
| 2. Presentar los resultados al comité interno SGCN | | 8 | 1 | | | | | |
| Actualización planes DRP | 1. Realizar la actualización de los planes DRP | 100 | 1 | | | | | |
| | 2. Presentar los resultados al comité interno SGCN | 8 | 1 | | | | | |
| EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS | Evaluación de competencias | 1. Realizar la evaluación de competencias de los funcionarios que hacen parte del SGCN (coordinar con Recursos Humanos - Liana) | 40 | 1 | | | | |
| | | 2. Presentar al comité interno SGCN el resultado de la evaluación | 8 | 1 | | | | |
| CONTROL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS | Generación de formatos de registros | 1. En caso de requerirse un formato nuevo de registro, desarrollar el formato | 4 | 2 | | | | |
| | | 2. Validarlo con el comité interno SGCN | 4 | 2 | | | | |
| PROVEEDORES | Seguimiento contractual de proveedores | 1. Gestionar con los coordinadores y supervisores de contratos la validación de todos los contratos de proveedores críticos existentes y garantizar que se encuentren cubiertos en la exigencia de continuidad del negocio contractualmente | 80 | 1 | | | | |
| | | 1. Coordinar con los proveedores críticos la fecha y alcance de las pruebas de contingencia de sus procesos críticos | 20 | 1 | | | | |
| | Seguimiento a pruebas de proveedores | 2. Realizar el seguimiento de la prueba | 20 | 3 | | | | |
| | | 3. Generar el registro de seguimiento | 8 | 3 | | | | |
| | | 4. Presentar al comité interno SGCN el registro de seguimiento | 8 | 1 | | | | |
| | | 1. Gestionar con el supervisor - Realizar la evaluación el cumplimiento en continuidad del negocio de los proveedores críticos (informe final de supervisión) | 20 | 1 | | | | |
| Evaluación de proveedores | 2. Presentar la evaluación al comité interno SGCN | 8 | 1 | | | | | |
| | 1. Recopilar los documentos y preparar las presentaciones para el comité de riesgo | 20 | 6 | | | | | |
| SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA | Comités de Riesgo | 1. Coordinar con el Sistema Integrado de Gestión SIG la programación y atención de auditorías internas | 35 | 3 | | | | |
| | | 1. Hacer un estimado de la medición de los indicadores de gestión del sistema | 30 | 3 | | | | |
| | Seguimiento Bimensual al comportamiento de los indicadores | 2. Reportar la estimación al comité interno SGCN | 15 | 3 | | | | |
| | | 3. Resaltar los indicadores más críticos | 3 | 3 | | | | |
| | | 4. Exponer las acciones necesarias para mejorar la medición de los indicadores críticos | 10 | 3 | | | | |
| | | 5. Hacer seguimiento de las acciones para mejorar los indicadores | 30 | 3 | | | | |
| | Revisión por la dirección | 6. Presentar el informe de seguimiento | 4 | 4 | | | | |
| | | 1. Preparar la presentación de resultados, mediciones y avances del sistema para la revisión por la dirección | 8 | 1 | | | | |
| | | 2. Validar con el comité interno SGCN | 3 | 1 | | | | |
| | | 3. Integrar con planeación los resultados a presentar | 3 | 1 | | | | |
| INTRANET | Seguimiento a las publicaciones de intranet | 2. Gestionar las acciones necesarias para corregir inconsistencias encontradas | 10 | 1 | | | | |

